



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

PROPUESTA



Señores
Institución Educativa "José María Córdoba"
Rioblanco - Tolima

Cordialmente presentamos a ustedes nuestros servicios de plataforma de **ColegiosOnline**, la cual incluye hosting, dominio y computación en la nube para el año **2026**.

Cantidad	Descripción	Vr. Unitario Sin IVA	Sub Total	IVA 19%	V. Total
350 Alumnos	Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y Computación en la Nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android). Con duración de todo el año 2026. ¡Plan básico, sin impresión!	\$ 4.225	\$ 1.478.750	\$ 0 *	\$ 1.478.750
TOTAL					\$ 1.478.750

* Artículo 476 del Estatuto Tributario, inciso 21. Servicios Excluidos del Impuesto a las ventas IVA.

Nota: El valor pueda variar dependiendo de la duración del contrato y el número de estudiantes.

Forma de Pago:

- ✓ 2 Pagos iguales:
- ✓ A partir de la firma del contrato y a la finalización del contrato o acordar con la institución

Nuevo Módulo:

- ✓ Contamos con un módulo de Cartera, ideal para administrar y dar seguimiento a los pagos de los

Capacitaciones Virtuales

- ✓ Capacitaciones virtuales para docentes y directivos a través de la plataforma meet


Francisco Javier Pelaez
Representante Legal

Carrera 6 # 13-56 Ibagué – Colombia
Cel. 310 583 0423 – 304 387 2084
NIT: 901.360.912-4



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
Ciudad.

Asunto: **REGIMEN ESPECIAL No. IEJMC- RE - 001-2026**

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID). CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA RIOBLANCO-TOLIMA.

Respetados señores:

Yo, Francisco Javier Peláez Morales, identificado con la CC 93.405.398, representante legal de CODYNET SAS, Nit 901.360.912-4, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación pública correspondiente al proceso de selección precitado en el Asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en el anexo 6 – “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento”.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato de los correspondientes al contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

6.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

7. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

8. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

9. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Según lo establecido en la invitación pública, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

El suscrito (Los Suscritos) señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Cra. 6 # 13-56 barrio pueblo nuevo edificio Los Alpes Ibagué – Tolima colegiosonline.com@gmail.com

FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES

Representante Legal

CODYNET SAS – Nit. 901.360.912-4

Cel. 3105830423 – colegiosonline.com@gmail.com

Ibagué - Tolima



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Francisco Javier Peláez Morales con CC 93.405.398, representante legal CODYNET SAS Nit 901.360.912-4, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito CODYNET SAS, ni yo como representante legal, no nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES

Representante Legal

CODYNET SAS – Nit. 901.360.912-4

Cel. 3105830423 – colegiosonline.com@gmail.com

Ibagué - Tolima



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito Francisco Javier Peláez Morales, identificado con la CC 93.405.398 certifica que la empresa – CODYNET SAS, identificada con NIT. 901.360.912-4. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003, certifico que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar y de todos los empleados a mi cargo, y se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses por ese concepto.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES

Representante Legal

CODYNET SAS – Nit. 901.360.912-4

Cel. 3105830423 – colegiosonline.com@gmail.com

Ibagué - Tolima



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID). CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA RIOBLANCO-TOLIMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANT.	Vr. Unitario Sin IVA	Sub Total	IVA 19%	V. Total
1	Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y Computación en la Nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android). Con duración de todo el año 2026. ¡Plan básico, sin impresión!	Por Alumno	350	\$ 4.225	\$ 1.478.750	\$ 0 *	\$ 1.478.750
TOTAL							\$ 1.478.750

* Artículo 476 del Estatuto Tributario, inciso 21. Servicios Excluidos del Impuesto a las ventas IVA.

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.


FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES

Representante Legal

CODYNET SAS – Nit. 901.360.912-4

Cel. 3105830423 – colegiosonline.com@gmail.com

Ibagué - Tolima



ANEXO 6

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID). CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA RIOBLANCO-TOLIMA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80111609	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa.
3. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES

Representante Legal

CODYNET SAS – Nit. 901.360.912-4

Cel. 3105830423 – colegiosonline.com@gmail.com

Ibagué - Tolima



CODYNET
Plataforma ColegiosOnline

ANEXO 7 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
Ciudad.

Asunto: **REGIMEN ESPECIAL No. IEJMC- RE - 001-2026**

Respetados señores:

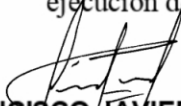
Yo, Francisco Javier Peláez Morales, identificado con la cc 93.405.398, representante legal de CODYNET SAS, Nit 901.360.912-4 por medio de la presente en desarrollo del proceso de REGIMEN ESPECIAL No. IEJMC- RE - 001-2026, cuyo objeto consiste en: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID). CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA RIOBLANCO-TOLIMA. Me permito suscribir el siguiente Compromiso Anticorrupción, en los siguientes términos:

El presente Compromiso Anticorrupción, constituye una manifestación ética de los participantes y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada, como la pública y promover un entorno de competencia justa y de amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso.
2. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Veeduría Distrital y a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o el correo: contrataciontransparente@gobiernobogotá.gov.co
4. Hacer un estudio completo del proyecto y del pliego de condiciones definitivo a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
5. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de



- condiciones.
6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
 7. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
 8. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
 9. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
 10. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del pliego de condiciones.
 11. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre la aplicación del deber de selección objetiva.
 12. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
 13. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros, sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
 14. Así mismo, el interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen:
 - a. Garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
 - d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos, durante las diferentes etapas del proceso de selección, ni durante la ejecución del Contrato.


FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES

Representante Legal

CODYNET SAS – Nit. 901.360.912-4

Cel. 3105830423 – colegiosonline.com@gmail.com

Ibagué - Tolima

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CODYNET SAS		
SIGLA CODYNET		NIT No. 901.360.912-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ☒ * ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ 0 ☐ 8 (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ 1 ☐ 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO TOLIMA
MUNICIPIO IBAGUÉ	DIRECCIÓN CR 6 N 13-56 BARRIO PUEBLO NUEVO	
TELÉFONOS 3105830423 - 3043872084	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO DE HOSTING Y DOMINIOS PARA INTERNET	2 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS
3 ACTI. DE CONSULTORIA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS	4 MANEJO DE SISTEMAS BIOMÉTRICO Y SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA
5 VENTA, ADMIN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTALES WEB, APLICACIONES PARA APP	6 SERVICIOS DE IMPRESIÓN

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INS. EDU. TÉC. NICOLAS RAMIREZ, ORTEGA, TOLIMA	☒ *	☐	320 8789732	DICIEMBRE - 2025	\$ 11.439.644
INS. EDU. SAMARIA - ORTEGA, TOLIMA	☒ *	☐	322 2010193	DICIEMBRE - 2025	\$ 11.994.960
INS. EDU. TÉC. LOS ANDES - PLANADAS, TOLIMA	☒ *	☐	316 2936818	DICIEMBRE - 2025	\$ 9.503.822
INS. EDU. SANTO DOMINGO SAVIO - PLANADAS, TOLIMA	☒ *	☐	315 2891242	DICIEMBRE - 2025	\$ 11.439.644
INS. EDU. SAN ISIDORO - ESPINAL, TOLIMA	☒ *	☐	2 394516	DICIEMBRE - 2025	\$ 16.998.688

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO PELAEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MORALES	NOMBRES FRANCISCO JAVIER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 93.405.398	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ENERO-12-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE  CIUDAD Y FECHA IBAGUÉ, ENERO-12-2026

FRANCISCO JAVIER PELAEZ
ING. DE SISTEMAS

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase

76060203020

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 06	31 - DIC. 16	31 - DIC. 26

APELLIDOS Y NOMBRES
PELAEZ MORALES
FRANCISCO JAVIER

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. GLORIA BONILLA DIEZ 13 OCT 93
CDTE. DIM. No. 55 FECHA EXP.

CDTE. DIM. No. 55

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.405.398**

PELAEZ MORALES

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-8816510-00244489-M-0093405398-20100713 0022685898A 1 32894688



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CODYNET SAS
Nit : 901360912-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 312488
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 N 13 -56
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : colegiosonline.com@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105830423
Teléfono comercial 2 : 3043872084
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 N 13 -56
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : colegiosonline.com@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020, con el No. 72313 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CODYNET SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO DE HOSTING Y DOMINIOS PARA INTERNET.

DESARROLLO, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES SERVICIOS COMO:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.

MANEJO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA RFID.

VENTA, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTALES WEB, APLICACIONES PARA APPS.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA; TIPOGRAFICA; IMPRESIÓN DIGITAL, FOTOGRÁFICA, EN PVC, TÉRMICA Y A GRAN FORMATO; IMPRESIÓN PLÁSTICO EN 3D.

OFRECER, ORGANIZAR, DESARROLLAR, RENTAR Y VENDER SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA Y POR INTERNET.

ADQUIRIR O RENTAR EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL: SERVICIOS, HOSTING, DOMINIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DE LA EMPRESA.

COMPRAR Y VENDER EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y REPUESTOS DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS, CABLEADO DE REDES DE COMUNICACIÓN E IMPRESORAS.

SUMINISTRO Y ARRENDAMIENTO DE TOGAS, BIRRETES, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y TODO LO RELACIONADO CON GRADOS EN GENERAL.

CREAR SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS CON SOCIEDADES AFINES DEL SECTOR, INTEGRÁNDOSE O CELEBRANDO CONVENIOS CON LAS MISMAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON TERCEROS QUE REALICEN ACTIVIDADES SIMILARES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN ESTE ARTICULO.

LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, Y UNIRSE CONFORMANDO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL RELACIONADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ:

ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES TALES COMO TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES; HIPOTECAR BIENES O ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUERAN NECESARIOS PARA SUS SOCIEDADES O NEGOCIOS; ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICAS, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL, SI FUERE REQUERIDA DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO ACUERDO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA OPERACIÓN DE CRÉDITO QUE LE PERMITA OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS SOCIEDADES O NEGOCIOS Y, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE (5) CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE "CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE

CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

R TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR CONTRATACIONES, ENAJENACIÓN Y PRÉSTAMOS A LA BANCA O DE TERCERAS PERSONAS POR UNA CUANTÍA INDETERMINADA.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, USAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA Y OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 72313 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES	C.C. No. 93.405.398

Por Acta No. 02-2025 del 22 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 94050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO PELAEZ FEGED	C.C. No. 1.110.523.130

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020 BAJO EL REGISTRO NUMERO 72314 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL DE **CODYNET SAS** COMO CONTROLADA Y EL ACCIONISTA ÚNICO COMO CONTROLANTE.

LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, ESTABLECE LA SIGUIENTE PRESUNCIÓN DE SUBORDINACION: CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PERTENEZCA A LA MATRIZ, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. QUE EN FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE ES ACCIONISTA ÚNICA DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SE PRESUME COMO SU MATRIZ O CONTROLANTE.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03
Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6311
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: C1811 J6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CODYNET
Matrícula No.: 312489
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 N 13 -56
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$301.804.965,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6311.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:12:03

Recibo No. S001446013, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nxJmvN6ux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

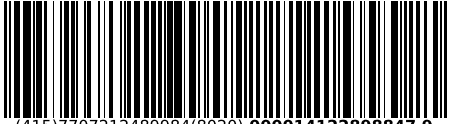
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141228988479			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122898847 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 9 1 2		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CODYNET SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Ibagué		0 0 1	
41. Dirección principal CR 6 13 56 BRR PUEBLO NUEVO							
42. Correo electrónico colegiosonline.com@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 4 3 8 7 2 0 8 4		45. Teléfono 2 3 1 0 5 8 3 0 4 2 3	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 3 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 2 9	48. Código 6 2 0 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 2 9	50. Código 1 8 1 1 6 2 0 2	51. Código	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 1 2 57. Modo 2 58. CPC 8 4			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PELAEZ MORALES FRANCISCO JAVIER 985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228988479



(415)7707212489984(8020) 000014122898847 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 0 9 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

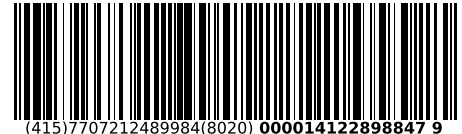
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 3 4 0 5 3 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre FRANCISCO
107. Otros nombres JAVIER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 8 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 0 5 2 3 1 3 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido FEGED	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CAMILO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228988479



(415)7707212489984(8020) 000014122898847 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 0 9 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6 3 1 1
162. Nombre del establecimiento CODYNET			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 6 13 56 BRR PUEBLO NUEVO			
166. Número de matrícula mercantil 3 1 2 4 8 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 2 9	
168. Teléfono 3 0 4 3 8 7 2 0 8 4		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

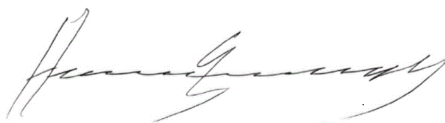
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 08:35:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013609124
Código de Verificación	9013609124260310083544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

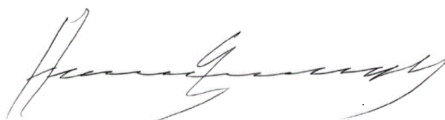
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 08:35:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93405398
Código de Verificación	93405398260310083517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292656373



PIB

08:32:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CODYNET SAS identificado(a) con NIT número 9013609124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292656487



PIB

08:34:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93405398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:18 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93405398**

Apellidos y Nombres: **PELAEZ MORALES FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 08:36:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93405398** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136152476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:18 horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93405398**, Apellidos y Nombres **PELAEZ MORALES FRANCISCO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CODYNET S.A.S**, con NIT **901360912-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93405398 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2026 08:40 AM



Código Verificación: **PBDSAV5N1G**

Válida hasta: **08/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Especialista en Gerencia de Impuestos
Auditor en Sistemas de Gestión de Calidad
Diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad ISO
Diplomado en Revisoría Fiscal
Diplomado en I+D+i

ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS LABORALES SISTEMAS AUDITORIAS Y REVISORIAS

CERTIFICO

Que la empresa **CODYNET SAS** identificada con NIT. No. **901.360.912-4** aporta y paga mensualmente en su totalidad, los aportes a EPS, ARL, Pensión y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuando nace la obligación de hacerlo.

La empresa se encuentra a paz y salvo a la fecha por aportes parafiscales y de seguridad social.

Dada en Ibagué, el día 3 de marzo de 2026 a solicitud del interesado.



JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.C. No. 17.669.237 Doncello
T.P. 36.353-T

Carrera 6 No. 13 – 60 Apto. 501 Edificio LOS ALPES Ibagué Tolima
Email: jclrconsultorcontable@gmail.com
Cel. 300-2182505

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

71659FB50A3E4317

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17669237 de EL DONCELLO (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 36353-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Unidad Administrativa Especial

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

36353-T

**JUAN CARLOS
LOPEZ RODRIGUEZ**
C.C. 17669237
RES. INSCRIPCION 87 DEL 26/08/1993
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283237 43381

Identificación Profesional S.A. 1889623119

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

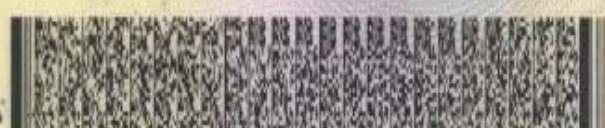
NUMERO 17.669.237
LOPEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS





FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1963
IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **B+** **M**
ESTATURA **O.S. RH** **SEXO**
27-JUL-1981 EL DONCELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARUEL SANCHEZ TORRES



A 2900100-00146330-M-0017569237-20090111 0005404118A 1 6420017400

DAVibank S.A.
Nit. 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente, **CODYNET SAS**, con el NIT. **9013609124**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros No. **2742012091**, abierta el día 7 de febrero de 2020 encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá al 22 de enero de 2026.

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente Banca PyME
DAVibank S.A.

Solicitud: 260119-002541
www.davibank.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No IETLA-MC-CPS-002

08 de mayo de 2025

CONTRATISTA	CODYNET SAS	NIT	Nit. No. 901.360.912-4
DIRECCIÓN	CRA 6 No. 13 - 56 BRR PUEBLO NUEVO	RÉGIMEN	R.S.T.
TELÉFONO	3105830423	CIUDAD	IBAGUE TOLIMA
E-MAIL:	colegiosonline.com@gmail.com		
OBJETO	SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID) CON DURACION DE TODO EL AÑO 2025		

FICHA TECNICA

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
880	Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y computación en la nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android, Historial de notas años anteriores 2012-2024). Con duración de todo el año 2025	10.402,5		9.154.200
880	5 copias impresas (1er, 2o, 3er periodo, informe final, folios de libro de registro).	250	47,5	261.800
2	Empastado de lujo color azul con letras doradas, libro de registro 2025	36.900	7.011	87.822
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$9.503.822.00) M.CTE – IVA INCLUIDO (55.822)			
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales iguales a partir de la firma del contrato			
CDP No.	002	FECHA DEL CDP:	02 de mayo de 2025	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.007.02	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software)		
FINANCIACION:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	RECURSOS SGP GRATUIDAD		
	1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad	x		
PLAZO	SON (233) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO			

Entre los suscritos, de una parte ARLINTON MORENO MURILLO, mayor de edad, con domicilio en Planadas - Tolima, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 11,812,786, expedida en Quibdó Chocó, obrando en nombre propio y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES, en su calidad de Directivo Rector - Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto 0669 del 18 de Mayo de 2018, expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

Por la otra parte, FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES mayor de edad, con domicilio en IBAGUE TOLIMA, identificado(a) con C. C. No. 93,405,398 expedida en IBAGUE TOLIMA, quien obra como representante legal de la firma CODYNET SAS, con domicilio en IBAGUE TOLIMA, identificado(a) con Nit. No 901360912-4, del municipio de Ibagué Tolima, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos

convenido suscribir el presente contrato, previo el proceso de selección descrito en el reglamento de contratación del Consejo Directivo, toda vez que la cuantía del presente contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Primera. Objeto del contrato: SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID) CON DURACION DE TODO EL AÑO 2025

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del bien o servicio en la INSTITUCION EDUCATIVA, en la sede Principal, para lo cual tendrá ciento ochenta y tres (183) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato, ejecutar en forma idónea el presente contrato, realizar mensualmente los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago, responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos

Tercera. Obligaciones de la entidad. En virtud del presente contrato, la Institución se obliga a la cancelación del contrato en la forma y términos establecidos en el presente contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato

Cuarta. Plazo. El plazo de ejecución de este contrato es de doscientos treinta y tres (233) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la Institución, B) entrega de los requisitos habilitantes, como son: Antecedentes fiscales, Disciplinarios, Pasado Judicial, recibo de pago de Salud y Pensión y todos los que la Institución requiera para cumplimiento del mismo.

Quinta. Valor y forma de pago. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$9.503.822.00) M.CTE - IVA INCLUIDO (55.200), suma que la Institución pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. Pago que se efectuara por transferencia bancaria de los Fondos de Servicios Educativos, Recursos del balance

Sexta. Imputación presupuestal. La entrega de los pagos a que se obliga la Institución se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.1.2.02.02.007.02, del rubro de "Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing" de la vigencia 2025.

Séptima. Multas. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la Institución cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento.

Octava. Cláusulas excepcionales. Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93

Novena. Caducidad. la Institución podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93.

Décima. Cesión. El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la Institución. **Décima primera.** Interventoría o supervisión. La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Rector o quien este delegue. **Décima segunda.** Régimen legal y jurisdicción. El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la

ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato.

Decima Tercera el CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la institución, establecidas en la normatividad vigente, especialmente, lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias aplicables. Además, acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización del pago derivado de este contrato.

Decima cuarta: La supervisión de las obligaciones contractuales, será ejercida por el señor OSMEL ASPRILLA IBARGUEN, identificado con la cédula de ciudadanía número 82,383,552 de Istmina Chocó, quien cumplirá con las funciones y responsabilidades descritas en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de contratación del consejo directivo, en especial la de remitir a la rectoría de la institución, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución de contrato incluyendo la de liquidación.

Decima Quinta Multas Penal y pecuniaria: de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el establecimiento educativo podrá imponer al contratista, previo informe del supervisor, multas por mora o incumplimientos parciales.

Décimo Sexta Liquidación: El contrato se liquidará una vez se presente al ultima cuenta de cobro de ejecución trimestral y certificación del interventor del contrato donde conta que se haya ejecutado el objeto del mismo

Décimo Séptima Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener al establecimiento educativo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Décimo Octava Propiedad intelectual. El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Décimo Novena. Sobre la Póliza Única de Cumplimiento. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) más
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) más
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) más

Vigésimo. Perfeccionamiento y Legalización El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor). La legalización se genera con:

- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1%, y Pro- Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 213, 214, 227, 230, 231 y 234.
- Póliza Única de Cumplimiento con los amparos exigidos en la Cláusula décimo novena

Se firma en Planadas - Tolima, al 08 de mayo de 2025

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:



ARLINTON MORENO MURILLO

11,812,786 de Quibdó Chocó
RECTOR

POR EL CONTRATISTA:



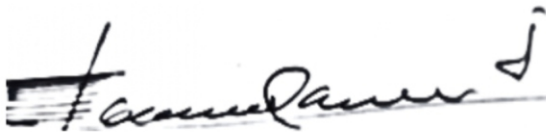
**FRANCISCO JAVIER PELAEZ
MORALES**

C.C. No. 93,405,398 de Ibagué

CODYNET SAS

Nit. No. 901.360.912-4
CONTRATISTA

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:



OSMEL ASPRILLA IBARGUEN
C. C. No. 82.383,552 DE Istmina Chocó
Supervisor del contrato

Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Arlinton Moreno Murillo	Rector		08/05/2025
Elaborado por:	Azucena Sanchez Sanchez	Auxiliar Administrativo		08/05/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ NIT: 800.014.626-3 MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA	
---	---	---

CLASE: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.006-2025
FECHA: AGOSTO 26 DE 2025
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ
CONTRATISTA: CODYNET S.A.S
REP LEGAL: FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES
VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$11.439.644,00) MCTE – AIU E IVA INCLUIDO (\$80.294,00)
Email: colegiosonline.com@gmail.com
DURACIÓN: NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, de una parte, **HEIDER VEGA MONTIEL**, con cedula de ciudadanía 75.074.583, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **CODYNET S.A.S**, identificada con NIT. 901.360.912-4, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES**, con cedula de ciudadanía 93.405.398, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS PARA 1100 ESTUDIANTES Y APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID, HISTORIAL AÑOS ANTERIORES 2014-2024), CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2025; CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN; IMPRESIÓN DE CINCO COPIAS POR ALUMNO. CORRESPONDIENTE A BOLETINES DE CADA PERIODO ACADÉMICO (1er. 2do, 3er y 4to PERIODO), INFORME FINAL Y FOLIOS DEL LIBRO DE REGISTRO. EMPASTADO DE LUJO DE CUATRO LIBROS DE REGISTRO, COLOR AZUL CON LETRAS DORADAS. El Servicio de plataforma de ColegiosOnline, incluye hosting, dominio y computación en la nube para el año 2025.

ADMINISTRACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMES ACADEMICOS						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y Computación en la Nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android, Historial años anteriores 2014-2024). Con duración de todo el año 2025	1100	ALUMNOS	\$9.942,50	\$0,00	\$10.936.750,00
2	5 Copias impresas (1er, 2o, 3er periodo, informe final, folios de libro de registro).	1100	ALUMNOS	\$250,00	\$47,50	\$327.250,00
3	Empastado de lujo color azul con letras doradas, libro de registro 2025.	4	LIBROS	\$36.900,00	\$7.011,00	\$175.644,00
Subtotal Excluido IVA*						\$ 10.936.750,00
Subtotal Grabado (Antes de IVA)						\$ 422.600,00
IVA 19%						\$ 80.294,00
VALOR TOTAL						\$ 11.439.644,00

Capacitaciones virtuales para docentes y directivos a través de la plataforma meet o zoom. **Nuevos Módulos:** Control de inasistencia a clases con lector de código de barras del carnet por medio de la aplicación de docentes, con carga automática a la planilla de notas, control de asistencia a eventos (Ingreso y salida de la Institución, convivencias, restaurante, etc.) y otros eventos programables por coordinadores, historial de notas de años anteriores para la verificación y descargue de certificados en PDF de los años



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA



(2014 a 2024). **Incluidos en el Hosting y dominio:** Hosting (servidor dedicado en internet), Dominio (nombre www para la Institución), Aplicativo móvil para padres y estudiantes, registro en Google (listados de búsqueda), copia de seguridad diaria del último mes. **Módulos incluidos en la página web y programa plataforma de notas:** Creación de **evaluaciones en línea** por asignatura para alumnos, con sistema de calificación automática. **Aplicación para el control de síntomas** para dispositivos móviles Android, para manejo de los protocolos de bioseguridad durante la alternancia académica y presencialidad. **Protección de datos:** Cumplimiento de la ley 1581 de 2012 "Ley protección de datos" Edición, autorización y denegación del manejo de datos por parte de los usuarios (Alumnos, docentes, directivos y administrativos). **Formatos por Internet:** Planillas de notas, planilla de trabajo diaria, inasistencias diarias, reporte de llegadas tarde a la Institución, listados, estadísticas interactivas tipo tabla y gráfica, logros por área, logros anexos, juicios generales, pre matrícula, constancias de estudio, observador del alumno, observador del docente, certificados académicos, rendimiento del alumno periodo a periodo, horario para docente, horario para alumnos. **Aplicativo móvil para celulares y Tablet Android:** Notificaciones directas de la Institución educativa (mensajes), rendimientos del alumno, calendario de tareas, historial de notas, reporte de fallas por clase, reporte de llegadas tarde, horarios de clases. **Formatos de administración:** Sedes, grados, áreas listado de docentes, asignación académica (Incluye a las Instituciones que tienen especialidades), escala valorativa, datos básicos institución, períodos fechas, traslado de estudiantes, apertura y cierre de plataforma, comisión de evaluación, envío y recepción de tareas (correo interno), carné estudiantil con código de barras bidimensional QR (para imprimir en la institución), matrícula de alumnos, generación de horarios manual y automático, bloqueo de alumnos. **Edición de la página web desde la plataforma:** Artículos y blog institucional, ubicación en el mapa interactivo, fotos, videos, cronograma, contrataciones, comunicados, guías, tareas y trabajos, información para egresados, documentos institucionales, formulario de contáctenos. **Interacción de estudiantes – docentes:** Envío y recepción de trabajos, correo institucional, listado de tareas, mensajes privados, mensajes grupales, encuestas y votaciones, observador virtual del alumno. **Estadísticas en pantalla o archivos PDF:** Tablas de consolidados, tablas de resumen por período, gráficos tortas interactivas personalizables, gráfica rendimiento por grado, gráfica rendimientos por área, gráfica rendimiento académico por estudiante, listado de puestos por alumno, listado de puestos por grado, cuadro de honor por período, porcentajes de aprobados y reprobados por grado y asignatura, porcentajes de aprobados y reprobados por grado y asignatura (filtrado por docente), constancias de estudio, estadísticas por sexo y edad, promedio semestralizado para SIMAT, estadísticas complementarias. **Soporte Técnico:** Inducción administrativa en línea, Inducción docentes (video conferencia), ayuda en línea, soporte por correo, soporte telefónico. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de **NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$11.439.644,00) MCTE – AIU E IVA INCLUIDO (\$80.294).** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en Tres (03) pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera: Dos (02) pagos por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.645.583,00) MCTE – AIU INCLUIDO**, por la prestación de servicios de Hosting, dominio, página web y plataforma de notas y un (01) último pago en el mes de Noviembre por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.148.478) MCTE – AIU E IVA INCLUIDO**, por la prestación de servicios de Hosting, dominio, página web y plataforma de notas (\$3.645.584,00), por las copias impresas de los boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado (\$327.250,00) y por el empaste de cuatro libros de registros del año 2025 en color azul, marcado con letras doradas (\$175.644,00); Con la entrega de la factura, certificado de parafiscales y/o planilla de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista e informe del supervisor del contrato. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por **BIANCA JINETH GONZÁLEZ OSPINA**, identificada con cedula de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA**



ciudadanía 28.553.786, Auxiliar Administrativa de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.007 del Rubro Presupuestal SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles - Software) y el código 2.1.2.02.02.008 del rubro presupuestal SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (Impresos y publicaciones),** del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULAS PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, éste faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ortega - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA



Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1%, Electrificación rural 0.5%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Ortega – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2025.

CONTRATANTE

HEIDER VEGA MONTIEL
Rector – Ordenador del gasto

CONTRATISTA

CODYNET S.A.S
NIT. 901.360.912-4
FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES
CC. 93.405.398
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE	Libro - Tomo - Partida 13-81-105 Fecha Registro 04-sept.-2020																																				
Page 1 of 1																																						
1. DATOS DE LAS PERSONAS AUTOR <table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES</td><td>No de identificación CC</td><td>93405398</td></tr><tr><td>Nacional de</td><td>COLOMBIA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dirección</td><td>CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA</td><td>Ciudad:</td><td>IBAGUE</td></tr></table> PRODUCTOR <table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES</td><td>No de identificación CC</td><td>93405398</td></tr><tr><td>Nacional de</td><td>COLOMBIA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dirección</td><td>CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA</td><td>Ciudad:</td><td>IBAGUE</td></tr></table>			Nombres y Apellidos	FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES	No de identificación CC	93405398	Nacional de	COLOMBIA			Dirección	CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA	Ciudad:	IBAGUE	Nombres y Apellidos	FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES	No de identificación CC	93405398	Nacional de	COLOMBIA			Dirección	CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA	Ciudad:	IBAGUE												
Nombres y Apellidos	FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES	No de identificación CC	93405398																																			
Nacional de	COLOMBIA																																					
Dirección	CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA	Ciudad:	IBAGUE																																			
Nombres y Apellidos	FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES	No de identificación CC	93405398																																			
Nacional de	COLOMBIA																																					
Dirección	CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA	Ciudad:	IBAGUE																																			
2. DATOS DE LA OBRA <table><tr><td>Título Original</td><td colspan="3">COLEGIOSONLINE</td></tr><tr><td>Año de Creación</td><td>2010</td><td>País de Origen</td><td>COLOMBIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Año Edición</td><td></td></tr><tr><td>CLASE DE OBRA</td><td colspan="3">INEDITA</td></tr><tr><td>CARACTER DE LA OBRA</td><td colspan="3">OBRA INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>CARACTER DE LA OBRA</td><td colspan="3">OBRA ORIGINARIA</td></tr><tr><td>ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO</td><td colspan="3">PROGRAMA DE COMPUTADOR</td></tr><tr><td>ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO</td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</td></tr><tr><td>ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO</td><td colspan="3">MATERIAL AUXILIAR</td></tr></table>			Título Original	COLEGIOSONLINE			Año de Creación	2010	País de Origen	COLOMBIA			Año Edición		CLASE DE OBRA	INEDITA			CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL			CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA			ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR			ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR		
Título Original	COLEGIOSONLINE																																					
Año de Creación	2010	País de Origen	COLOMBIA																																			
		Año Edición																																				
CLASE DE OBRA	INEDITA																																					
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL																																					
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA																																					
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR																																					
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA																																					
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR																																					
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA COLEGIOSONLINE ES UNA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA EL MANEJO DE NOTAS, REPORTES Y COMUNICACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.																																						
4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA																																						
5. DATOS DEL SOLICITANTE <table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA</td><td>No de Identificación</td><td>1032460249</td></tr><tr><td>Nacional de</td><td>COLOMBIA</td><td>Medio Radicación</td><td>REGISTRO EN LINEA</td></tr><tr><td>Dirección</td><td>CARRERA 54 N° 106 - 18, OFICINA 405 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</td><td>Ciudad</td><td>BOGOTA D.C.</td></tr><tr><td>Correo electrónico</td><td>SCHIAVENATO.ANGELO@GMAIL.COM</td><td>Teléfono</td><td>313 853 0862</td></tr><tr><td>En representación de</td><td>EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL</td><td>Radicación de entrada</td><td>1-2020-91355</td></tr></table>			Nombres y Apellidos	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	No de Identificación	1032460249	Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA	Dirección	CARRERA 54 N° 106 - 18, OFICINA 405 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Ciudad	BOGOTA D.C.	Correo electrónico	SCHIAVENATO.ANGELO@GMAIL.COM	Teléfono	313 853 0862	En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL	Radicación de entrada	1-2020-91355																
Nombres y Apellidos	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	No de Identificación	1032460249																																			
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA																																			
Dirección	CARRERA 54 N° 106 - 18, OFICINA 405 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Ciudad	BOGOTA D.C.																																			
Correo electrónico	SCHIAVENATO.ANGELO@GMAIL.COM	Teléfono	313 853 0862																																			
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL	Radicación de entrada	1-2020-91355																																			
 MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR JEFE OFICINA DE REGISTRO MZP																																						

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Información general

	
Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	CODYNET SAS
Nombre abreviado	CODYNET
Fecha de incorporación	12/02/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pais de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901360912
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección Carrera 6 #13-56